



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/947/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
28/04/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 45/2020, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2866/2004, que crea la Intranet Administrativa y las solicitudes de los funcionarios.

CONSIDERANDO:

Que se requirió que la funcionaria Sra. Paula Honorato Crespo, Profesional grado 10° EUS, contrata, en el Museo Nacional De Bellas Artes, concurre a una reunión fuera del servicio en la Ciudad de Valparaíso.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PAULA HONORATO CRESPO, RUN N° 11978064-0 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de VALPARAISO a contar del 7 de marzo de 2023 y hasta el 7 de marzo de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Viatico por 1 día al 40%, Viatico por 1 día al 100%, los gastos de traslado, taxis, transfer, uber son con cargo al presupuesto del Museo Nacional de Bellas Artes.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



1682630193632860



1682704195477



REGISTRADO
28 ABR 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1682630193632860



1682704195477

